



Arequipa, 17 de agosto del 2023

OFICIO MULTIPLE N° 443 -2023-GRA/GREA-DGP

SEÑOR(A)

ROBERTO CARLOS MARIN SAMAYANI
MARCO ANTONIO SALAZAR GALLARDO
DIEGO MARTIN MARTÍNEZ MARROQUÍN
NARCISO RAMÍREZ APAZA
KARLA VANESSA MISAD ASCUÑA
GABRIEL CARLOS PATIÑO ANDRADE
NANCY JOSEFA APAZA CALLA
VICENTE ELMER CARNERO RIVEROS
LUIS ALBERTO ZÚÑIGA HIPÓLITO
LUIS ARMANDO ORDOÑEZ RAMOS

UGEL Arequipa Norte
UGEL Arequipa Sur
UGEL Camaná
UGEL Condesuyos
UGEL Islay
UGEL La Joya
UGEL La Unión
UGEL Caravelí
UGEL Castilla
UGEL Caylloma

CIUDAD.-

ASUNTO: Difusión Directiva I Intercambio Virtual de Experiencias Exitosas en Convivencia Escolar a Nivel Regional 2023 - "Hacia una Convivencia sin Violencia"
REF.: Directiva 013-2023-GRA/GREA/DGP

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo y en relación al tema del asunto, solicitarle tenga a bien realizar la difusión de la Directiva del I Intercambio Virtual de Experiencias Exitosas en Convivencia Escolar a Nivel Regional 2023 - "Hacia una Convivencia sin Violencia"; en las IIEE de su jurisdicción; con el objetivo de Promover la innovación educativa, generando espacios de participación de estudiantes, educadores y familias, fortaleciendo las buenas prácticas de convivencia en las IIEE de la región Arequipa, promoviendo y difundiendo las experiencias exitosas en Convivencia Escolar, como una contribución a la calidad de los aprendizajes, la formación integral, y la prevención de situaciones de riesgo de las y los estudiantes de Educación Básica de los Niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria a Nivel Regional. Actividad planificada en las matrices regional y locales de Convivencia Escolar. Informarle que la recepción de los trabajos para la etapa regional será hasta el día viernes 20 de octubre al correo: droquec@grearequipa.gob.pe; mayores especificaciones se encuentran establecidas en las bases que se adjunta al presente. Sin otro particular hago llegar a usted los sentimientos de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,



Cecilia Alejandrina Jarita Padilla

MG. CECILIA ALEJANDRINA JARITA PADILLA
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA



Reg. Doc.: 6028181

Reg. Exp. : 3540318



Ingresado en SCD - Nro: 6028181
Fecha: 2023-08-18
Firmado:
Cargo: Jefe de oficina
GREA-DIRECCION



DIRECTIVA N° 013 - 2023 - GRA/GREA/DGP

**I INTERCAMBIO VIRTUAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN CONVIVENCIA
ESCOLAR A NIVEL REGIONAL 2023
"Hacia una Convivencia sin Violencia"**

I. FINALIDAD:

La presente directiva tiene por finalidad establecer los lineamientos generales para la planificación, organización, ejecución, supervisión y evaluación del desarrollo del I Intercambio de Experiencias Exitosas en Convivencia Escolar a Nivel Regional 2023 - "Hacia una escuela sin violencia", en forma virtual, evento educativo que constituye una iniciativa regional, que permitirá evidenciar el trabajo realizado en favor de la convivencia escolar, por las Instituciones Educativas de cada UGEL, permitiendo a directivos, responsables de convivencia, coordinadores de tutoría y docentes en general; la oportunidad de compartir y difundir sus buenas prácticas sobre la Gestión de la Convivencia Escolar, como actividades o estrategias que fortalecen las capacidades de docentes, auxiliares, administrativos, familias y por supuesto estudiantes, en favor de la formación integral; condición que nos permite poner en práctica los valores, actitudes, valoración de la diversidad. El evento permitirá identificar, promover y difundir las experiencias exitosas en Convivencia Escolar, que contribuyan a la mejora de la calidad de la convivencia en las Instituciones de Educación Básica.

II. OBJETIVOS:

2.1. GENERAL:

Identificar y difundir las buenas prácticas de la Gestión de la Convivencia Escolar en las Instituciones Educativas de Educación Básica de la Región Arequipa; que permitan luego la promoción de estas, como impulsoras de más y nuevas buenas prácticas de Gestión de la Convivencia.

2.2. ESPECÍFICOS:

- 2.1.1. Fortalecer las buenas prácticas de Gestión de la Convivencia Escolar en las IIEE de la Región Arequipa generadas desde lo administrativo y pedagógico.
- 2.1.2. Promover la innovación en la generación de espacios para una adecuada convivencia escolar en las IIEE de la región, a través del intercambio de experiencias exitosas realizadas por los directivos, responsables de convivencia escolar, coordinadores de tutoría, tutores y docentes en general.
- 2.1.3. Fortalecer las competencias socioemocionales para mejorar la convivencia escolar y familiar para erradicar factores de riesgo y previniendo todo tipo de violencia en nuestros NNA.

III. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044. Ley General de Educación.
- Ley N° 29994. Ley de Reforma Magisterial.
- Convención sobre los derechos del niño
- Ley N° 27337. Ley que aprueba el nuevo Código de los niños y adolescentes.
- Ley N° 28628. Ley que regula la participación de las asociaciones de padres de familia.
- Ley N° 29719. Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.





- Ley N° 29260. Ley de la política de Estado y sociedad frente a la violencia escolar.
- Ley N° 28705. Ley general para la prevención y control de los riesgos del consumo de tabaco.
- Ley N° 29600. Ley que fomenta la reinserción escolar por embarazo.
- Ley N° 28950. Ley contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes.
- Ley N° 29973. Ley General de la Persona con Discapacidad.
- Ley N° 29988. Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas.
- Ley N° 30364 Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- Ley N° 30772 Ley que promueve la atención educativa integral de los estudiantes en condiciones de hospitalización o con tratamiento ambulatorio de la Educación Básica.
- RM N° 149-2023-MINEDU. Modifica los numerales 3, 7.4, 8.4, 8.5, 9.2, y 13.4 de la norma técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023", e incorpora los literales g) y h) al numeral 7.3, los numerales 8.7, 8.8, 8.9 y 8.10 al numeral 8, los numerales 13.9, 13.10, 13.11, 13.12 al numeral 13, así como el Anexo N° 01.
- RM N° 474-2022-MINEDU. Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023.
- RM N° 274-2020-MINEDU, que aprueba la "Actualización del Anexo 3, protocolos para la atención de la violencia contra niño, niñas y adolescentes, del apartado XI de los lineamientos para la gestión de la convivencia escolar, prevención y atención de la violencia contra niños, niñas y adolescentes; aprobada con Decreto Supremo N° 004-2018-MINEDU.
- RM 169-2021-MINEDU, Disposiciones para los comités de gestión escolar en las I.E públicas de Educación Básica.
- RM N° 519-2013-ED. Lineamientos para la prevención y protección de las y los estudiantes contra la violencia ejercida por el personal de las Instituciones Educativas.
- RM N° 281-2016-MINEDU Norma que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- RM N° 353-2018-MINEDU "Normas para la implementación del modelo de servicio educativo JEC para las II.EE. de educación secundaria".
- RVM N° 169-2021-MINEDU, "Lineamientos de Educación Sexual Integral para la Educación Básica"
- RVM N° 212-2020-MINEDU, Lineamientos de Tutoría y Orientación Educativa para Educación Básica.
- RVM N° 005-2021-MINEDU, Aprueban el documento normativo denominado "Estrategia para el fortalecimiento de la gestión de la convivencia escolar, la prevención y la atención de la violencia en las instancias de gestión educativa descentralizada".
- RVM N° 004-2007-ED. Directiva que norma la campaña educativa nacional permanente de sensibilización y promoción para una vida sin drogas.
- RVM N° 0067-2011-ED. Normas y orientaciones para la organización, implementación y funcionamiento de los Municipios Escolares.
- RGR N° 3990 – GREA – 2017, que aprueba la conformación de la Red de Auxilio Rápido, para la prevención y a la intervención oportuna y eficaz en la resolución de problemas de riesgo social, que aquejan a las y los estudiantes de las





instituciones educativas de Educación Básica Regular.

- D.S. N° 013-2022-MINEDU, Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos para la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes de la Educación Básica.
- D.S. N° 004-2018-MINEDU, Lineamientos para la Gestión de la Convivencia Escolar, la Prevención y la Atención de la Violencia Contra Niñas, Niños y Adolescentes.
- DS N° 004-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N° 29988, Ley que establece medidas extraordinarias para el personal docente y administrativo de instituciones educativas públicas y privadas, implicado en delitos de terrorismo, apología del terrorismo, delitos de violación de la libertad sexual y delitos de tráfico ilícito de drogas.
- DS N° 002-2014-MIMP, Reglamento de la Ley N° 29973, Ley General de la persona con discapacidad.
- DS N° 013-2022-MINEDU, Lineamientos para la promoción del bienestar socioemocional de las y los estudiantes de la Educación Básica.
- DS N° 004-2013-ED, Que aprueba el reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.
- DS N° 010-2012-ED, Reglamento de la Ley 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- DS N° 011-2012-ED, Que aprueba el reglamento de la Ley General de Educación.
- DS N° 009-2020-MINEDU - Decreto Supremo que aprueba el "Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036.
- DS N° 015-2002-ED, Que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa.

IV.

ALCANCES:

- a. Gerencia Regional de Educación de Arequipa.
- b. Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).
- c. Instituciones Educativas Públicas y Privadas.

DISPOSICIONES GENERALES:

- a. La planificación, organización y ejecución del I Intercambio Virtual de Experiencias Exitosas en Convivencia Escolar de Instituciones Educativas públicas y privadas de Educación Básica, de los Niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria y las modalidades EBA de la Región Arequipa, es responsabilidad de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa a través de la Dirección de Gestión Pedagógica y el Equipo Técnico Regional de Convivencia Escolar.
- b. La Gerencia Regional de Educación Arequipa y las Unidades de Gestión Educativa Local y Equipo Técnico Regional de Comunicadores del Sector Educación, promoverán y difundirán el evento a través del Fan Page de la GREA de las UGEL y otros, en sus ámbitos jurisdiccionales. Asimismo, se encargarán de motivar y convocar a las Instituciones Educativas, a fin de promover su participación en los plazos de presentación, según las Bases.

VI.

DISPOSICIONES ESPECÍFICAS:

La Dirección de Gestión Pedagógica es responsable de elaborar, publicar y difundir la Directiva del evento "I Intercambio Virtual Regional de Experiencias Exitosas en Convivencia Escolar" en el ámbito de la Región Arequipa, con el apoyo del Equipo





Técnico Regional de Comunicadores del Sector Educación.

VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS:

- a. Los Directores de la Unidades de Gestión Educativa Local del ámbito de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa establecerán las acciones complementarias necesarias que garanticen el cumplimiento de la ejecución del "I Intercambio Virtual de Experiencias Exitosas en Convivencia Escolar en su ámbito jurisdiccional.
- b. La Gerencia Regional de Educación de Arequipa emitirá Resolución Gerencial Regional de Reconocimiento y Felicitación, previo informe de consolidado de los resultados del evento; a los Docentes y demás personal que haya participado activamente en su experiencia demostrando esmero, creatividad y responsabilidad en la implementación de las tareas y actividades programadas.



Arequipa, junio del 2023


MG. CECILIA ALEJANDRINA JARITA PADILLA
GERENTE REGIONAL DE EDUCACIÓN
GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

CAJP/GREA
WJLGC/DGP
DRC/ECBR



BASES: I INTERCAMBIO VIRTUAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN CONVIVENCIA ESCOLAR A NIVEL REGIONAL 2023 - "HACIA UNA CONVIVENCIA SIN VIOLENCIA" CONSIDERACIONES PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO

1. DESCRIPCIÓN

La Especialidad de Convivencia escolar de la Gerencia Regional de Educación, como parte de las actividades programadas como Estrategia de Convivencia Escolar, ha programado para el presente año el Intercambio Virtual de Experiencias Exitosas en Convivencia Escolar; "Hacia una convivencia sin violencia", el cual tiene etapas previas, a nivel de UGEL, para la selección de la experiencia que representará a cada UGEL en la etapa regional.

El evento está dirigido a Instituciones Educativas públicas y privadas de Educación Básica de los Niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria de la Región Arequipa.

2. RESPONSABLES

Especialistas de Convivencia Escolar de GRE y de las UGEL

GRE	David Roque Condori
UGEL SUR	Rosa Elizabeth Retamozo Flores
UGEL NORTE	Gladys Janeth Zapana Chura
UGEL CAMANA	Sorania de Los Ángeles Carnero Ramirez
UGEL LA JOYA	Bertha Angelita Cárdenas Manzaneda
UGEL CASTILLA	María Nila Zea Bastidas
UGEL CAYLLOMA	Rosario Teresa Alfaro Colque
UGEL CONDESUYOS	Alain Tever Roger Sanchez Condori
UGEL ISLAY	Jeaneth Rosa Mamani Chura
UGEL CARAVELI	Rocio Magaly Huamani de la Cruz
UGEL LA UNIÓN	Leonor Carmela Llerena Revilla

3. ORGANIZACIÓN

✓ El I Intercambio Virtual de Experiencias Exitosas en Convivencia Escolar a Nivel Regional 2023 "Hacia una convivencia sin violencia", se desarrolla en forma descentralizada, considerando a las Instituciones Educativas, Unidades de Gestión Educativa Local y Gerencia Regional de Educación como instancias que organizan, promueven y ejecutan el Intercambio Virtual de Experiencias Exitosas en su jurisdicción, inicialmente en la etapa Local, en el que se selecciona a la experiencia exitosa que representa a cada UGEL en la etapa Regional.

- Difundir la Directiva del I Intercambio Virtual de Experiencias Exitosas en Convivencia Escolar a Nivel Regional 2023 "Hacia una convivencia sin violencia", en la etapa local y regional, en su respectiva jurisdicción de acuerdo al cronograma establecido en las Bases.
- La UGEL acredita mediante oficio al correo institucional dromoque@grearequipa.gob.pe adjuntando la experiencia exitosa con sus evidencias, consignando los datos del docente y/o docentes responsables de la experiencia exitosa, a la Gerencia Regional de Educación - responsable de la etapa regional.
- Otorgar reconocimientos según corresponda.

✓ La Directiva será presentado al Director(a) de Gestión Pedagógica para el visto bueno y luego sea refrendada por despacho de Gerencia, a fin de determinar las funciones y responsabilidades de las instancias y oficinas que intervienen por ser una actividad de carácter





institucional.

- ✓ En el ámbito local la UGEL establece su cronograma general en el cual se articula los cronogramas establecidos por la Comisión Organizadora Regional, permitiendo una adecuada planificación, organización y desarrollo del evento.

3.1 ALCANCES PARA EL DESARROLLO DEL EVENTO:

La planificación, organización y ejecución del Intercambio Virtual de Experiencias Exitosas en Convivencia Escolar en los Niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria y modalidades, EBA y EBE de la Región Arequipa, es responsabilidad de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa a través de la Especialidad de Convivencia escolar de la Dirección de Gestión Pedagógica en coordinación con los especialistas de convivencia escolar de las UGEL.

La Gerencia Regional de Educación Arequipa y las Unidades de Gestión Educativa Local promoverán y difundirán el evento en sus respectivos ámbitos jurisdiccionales. Asimismo, se encargarán de motivar y convocar a las Instituciones Educativas, a fin de promover su participación en los plazos de presentación, según se establece en las Bases.

3.2 REQUISITOS PARA LA PARTICIPACIÓN DE LAS II.EE.

- Contar con su Comité de Bienestar Escolar, reconocida con Resolución Directoral.
- El Director(a) de la I.E. deberá remitir la experiencia mediante oficio a la UGEL (físico o virtual), adjuntando la siguiente documentación:
 - Ficha de Registro de experiencia en la I.E. y la narrativa libre (Anexos N° 01 y 05).
 - Las evidencias que sustenten la realización de la experiencia (videos, fotos, testimonios, informes, resoluciones y otros).
 - Presentación de la experiencia en video (con una duración no mayor de 10 minutos) cumpliendo con las siguientes características:
 - Descripción de la experiencia
 - Logros
 - Dificultades
 - Lecciones aprendidas.
- La I.E. deberá designar a la persona que presente la experiencia y complemente lo mostrado en el video, (el tiempo máximo solicitado para la presentación de la experiencia es de 13 minutos) y en caso la experiencia sea seleccionada por parte de la UGEL, el ponente será quien expondrá la experiencia en la Etapa Regional el día 03 de noviembre. Los datos del ponente deberán consignarse en la Ficha de Registro de experiencias en el (Anexo 01).
- El ponente debe ser dinámico, claro y haber participado, de manera activa, en la experiencia. Así como poseer una buena capacidad de análisis y síntesis (máximo 02 representantes).

3.3 ETAPAS DE DESARROLLO DE INSTANCIAS QUE ORGANIZAN:

3.3.1 ETAPAS DE PARTICIPACIÓN:

- ETAPA UGEL: En esta etapa participan todas las II.EE.; con solo una experiencia exitosa por Institución.
- ETAPA GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN (GRE): Participan las II.EE. cuyos docentes han sido seleccionados en la etapa UGEL.





3.4 PROCESO DE SELECCIÓN DE LAS EXPERIENCIAS

Las experiencias de Gestión de la Convivencia Escolar en la Institución Educativa, puede referirse a lo siguiente:

- Elaboración concertada de las normas de convivencia institucional y/o de aula, difusión e implementación
- Promoción de la participación democrática teniendo en cuenta las características y necesidades específicas de cada estudiante
- Desarrollo de habilidades socioemocionales en adultos, niñas, niños y adolescentes
- Implementación de estrategias de disciplina con enfoque de derechos
- Desarrollo de actividades de integración entre los estudiantes o demás integrantes de la Comunidad Educativa
- Trabajo con familias para la prevención y atención a la violencia escolar
- Trabajo con aliados estratégicos para la prevención y atención a la violencia escolar
- Programa de prevención de la violencia

3.5 ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE EXPERIENCIAS EXITOSAS

3.5.1 ETAPA 1: DE LA CONVOCATORIA

Las UGEL deben garantizar que la convocatoria del evento llegue a los docentes y docentes tutores de su jurisdicción en el tiempo oportuno, y motivar la participación de aquellos donde se hayan identificado experiencias innovadoras en Convivencia Escolar, durante la convocatoria debe quedar establecido que las Instituciones Educativas que deseen presentar su experiencia una por institución educativa debe cumplir los requisitos establecidos para la participación.

3.5.2 ETAPA 2: SELECCIÓN DE EXPERIENCIAS A NIVEL DE UGEL

Constituir el Comité de Evaluación, conformado por: el jefe(a) del Área de Gestión Pedagógica de la UGEL, o quien designe, Especialista de Convivencia Escolar, Especialistas de TOE, de ser el caso. Este Comité tendrá como función:

- Recibir los trabajos presentados por las Instituciones Educativas, en físico o virtual según lo establecido en los requisitos para la participación de las I.E.E.
- Organizar la presentación de las experiencias ante el Comité de Evaluación de la UGEL (para esta presentación las I.E.E. podrán hacer uso de diversos recursos: Video, Power Point, grabaciones, afiches, productos y materiales diversos que permitan evidenciar la riqueza de la experiencia). Cada presentación de la experiencia será evaluada con las Fichas de Evaluación del contenido y de la forma de presentación de las experiencias (Anexos 2 y 3). Este momento sirve para definir la experiencia seleccionada (01) que representará a la UGEL y que se remitirá a la GREA. hasta el día 20 de octubre.
- Las experiencias presentadas a la UGEL serán evaluadas con las Fichas de evaluación de las experiencias de I.E.E. (Anexos N° 2 y 3). Concluida la evaluación de cada una de las experiencias se procederá a llenar la ficha de consolidado de experiencias presentadas por las I.E.E. de cada UGEL (Anexo N° 4), determinado según puntaje.
- La experiencia seleccionada (01) que representará a la UGEL, se remitirá a la GREA hasta el día 20 de octubre, vía correo institucional droguec@grearequipa.gob.pe
- El/la Director(a) de la UGEL deberá acreditar mediante oficio la experiencia que representará a la UGEL en la etapa regional adjuntando los anexos 1 y 5; la exposición





de dicha experiencia ganadora de UGEL se realizará el día viernes 03 de noviembre fecha de exposición de las experiencias finalistas que representarán a cada UGEL, las mismas que serán difundidas por medio del Fan page de la Gerencia de Educación.

3.5.3 ETAPA 3: SELECCIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA GREA

DE LA RECEPCIÓN DE TRABAJOS

- La recepción de los trabajos será hasta el día viernes 20 de octubre a las 23:59 horas mediante el correo institucional droquec@grearequipa.gob.pe
- Si el expediente no contiene los documentos completos o llega después de la fecha y hora fijada no será ingresado al proceso de evaluación.

4. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE PRESENTACION

FECHA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE
Del 01 Julio al 06 de Octubre.	Preparación de la experiencia Difusión	IIEE
Del 06 de octubre al 13 de octubre.	Presentación de experiencias a la UGEL, registrando a docentes.	IIEE y UGEL Especialista de convivencia
Del 13 de octubre al 20 de octubre	Presentación de experiencias ganadoras de UGEL, a la GREA	UGEL Especialista de convivencia
Viernes 03 de noviembre	Exposición las experiencias se difundirán a través del Fan Page de la Gerencia de Educación oportunamente. Publicación de resultados.	Especialista de convivencia de la GREA



5. DEL JURADO

El Jurado estará conformado por personas idóneas conocedoras del tema.

El dictamen emitido por el Jurado será inapelable.

Se reconocerá el apoyo de los profesionales integrantes del Jurado con una Resolución de Felicitación por su participación.

6. DE LOS RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Los resultados se darán a conocer el lunes 06 de noviembre del año en curso.

Estos resultados se presentarán con el informe respectivo para el reconocimiento respectivo de los ganadores



INTERCAMBIO VIRTUAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN CONVIVENCIA ESCOLAR A NIVEL REGIONAL
2023 "HACIA UNA CONVIVENCIA SIN VIOLENCIA"

ANEXO Nº 01

FICHA DE REGISTRO DE EXPERIENCIA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA

1. DATOS GENERALES

Fecha:

UGEL			
INSTITUCION EDUCATIVA			
Nº de RD del Comité de Gestión del Bienestar		Fecha de R.D	

2. DENOMINACION DE LA EXPERIENCIA DE CONVIVENCIA ESCOLAR

--

3. INFORMACION SOBRE LA EXPERIENCIA

Responsables	Nombres y Apellidos		Cargo
Inicio de ejecución		Termino de ejecución	
Tema o aspectos	Elaboración concertada de las normas de convivencia institucional y/o de aula, difusión e implementación		
	Promoción de la participación democrática teniendo en cuenta las características y necesidades específicas de cada estudiante		
	Desarrollo de habilidades socioemocionales en adultos, niñas, niños y adolescentes		
	Implementación de estrategias de disciplina con enfoque de derechos		
	Desarrollo de actividades de integración entre los estudiantes o demás integrantes de la Comunidad Educativa		
	Trabajo con familias para la prevención y atención a la violencia escolar		
	Trabajo con aliados estratégicos para la prevención y atención a la violencia escolar		
	Programa de prevención de la violencia		
Objetivo / s			
Beneficiarios			
Recursos empleados			
Descripción de la experiencia (procesos, estrategias, instrumentos, metodología)			
Resultados (cuantitativos y/o cualitativos)			
Problemas atendidos con la experiencia			
Lecciones aprendidas			
Nombre del ponente			
Correo electrónico ponente		Teléfono	

Evidencias que se adjunta:

Firma del Responsable de Convivencia

Firma y post firma del Director/a de la I.E.

PD. Adjuntar una narrativa libre de la experiencia



INTERCAMBIO VIRTUAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN CONVIVENCIA ESCOLAR A NIVEL REGIONAL
2023 "HACIA UNA CONVIVENCIA SIN VIOLENCIA"

ANEXO 2

FICHA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN TOMANDO EN CUENTA EL CONTENIDO DE LA PRESENTACIÓN DE
LA EXPERIENCIA (aplicable en UGEL y GREA)

Nombres y Apellidos del/la docente:

Nombre de la experiencia:

IIEE:

FECHA:

CRITERIOS	LOGRADO	EN PROCESO	INICIO	TOTAL
Representa una Experiencia Innovadora para la gestión de la Convivencia Escolar Max 5pts.	La experiencia presentada <u>promueve cambios muy significativos en las actitudes y comportamientos de los estudiantes</u> en favor de la adecuada convivencia escolar. (05 Pts.)	La experiencia presentada <u>promueve cambios en las actitudes y comportamientos de los estudiantes</u> en favor de la adecuada convivencia escolar. (03 Pts.)	La experiencia presentada <u>promueve algunos cambios actitudinales y comportamentales de lo estudiantes</u> en favor de la adecuada convivencia escolar. (01 Pts.)	
Atiende a las Dimensiones de la Estrategia de Convivencia Escolar, presentadas en la RVM N° 005-2021-MINEDU. (Máx. 05 Pts.)	La experiencia presentada <u>atiende claramente a las 06 dimensiones de la Estrategia de Convivencia Escolar:</u> Autocuidado, Relaciones Interpersonales Positivas, Inclusión y Participación Democrática, Disciplina con Enfoque de Derechos, Seguridad y Protección, Gestión Descentralizada con Enfoque Territorial (5Pts.)	La experiencia presentada <u>atiende claramente a algunas de las dimensiones de la Estrategia de Convivencia Escolar:</u> Autocuidado, Relaciones Interpersonales Positivas, Inclusión y Participación Democrática, Disciplina con Enfoque de Derechos, Seguridad y Protección, Gestión Descentralizada con Enfoque Territorial (5Pts.)	La experiencia presentada <u>atiende claramente a las 01 dimensión de la Estrategia de Convivencia Escolar:</u> Autocuidado, Relaciones Interpersonales Positivas, Inclusión y Participación Democrática, Disciplina con Enfoque de Derechos, Seguridad y Protección, Gestión Descentralizada con Enfoque Territorial (5Pts.)	
Promueve cambios y mejoras en la organización de la I.E. para la Gestión de la Convivencia Escolar. (Máx. 05 Pts.)	La experiencia permite <u>evidenciar dos o más cambios de mejora en la organización de la I.E.</u> a través de nuevas estrategias que favorezcan la convivencia, la prevención y atención de la violencia, para que la vida social de las y los estudiantes se caracterice por la presencia de los vínculos armónicos en los que se respeten sus derechos y derechos de la comunidad educativa. (05 Pts.)	La experiencia permite <u>evidenciar al menos un cambio de mejora en la Organización de la I.E.</u> a través de nuevas estrategias que Favorezcan la convivencia, la prevención y atención de la violencia, para que la vida social de las y los estudiantes se caracterice por la presencia de los vínculos armónicos en los que se respeten sus derechos y derechos de la comunidad educativa. (03 Pts.)	La experiencia <u>no permite evidenciar cambios de mejora en la organización de la I.E.</u> a través de nuevas estrategias que favorezcan la convivencia, la prevención y atención de la violencia, para que la vida social de las y los estudiantes se caracterice por la presencia de los vínculos armónicos en los que se respeten sus derechos y derechos de la comunidad educativa. (01 Pts.)	



Representa una propuesta original que toma en cuenta las características diagnósticas de la institución educativa. (05 Pts.)	La experiencia Presentada representa una propuesta original conforme al contexto actual de la IE, y toma en cuenta las características diagnósticas de convivencia escolar de la IE. (05 Pts.)	La experiencia Presentada es una réplica de otras experiencias reconocidas en la implementación de la gestión de la convivencia escolar y toma en cuenta las características diagnósticas de convivencia escolar de la IE. (03 Pts.)	La experiencia Presentada es una réplica de otras experiencias reconocidas en la implementación de la gestión de la convivencia escolar no parte de un diagnóstico (01 Pts.)	
Puntaje total (Máx. 20 Pts.)				

Nombre y firma del integrante
Comité de evaluación

Nombre y firma del integrante
Comité de evaluación

Nombre y firma del integrante
Comité de evaluación



I INTERCAMBIO VIRTUAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN CONVIVENCIA ESCOLAR A NIVEL REGIONAL 2023
"HACIA UNA CONVIVENCIA SIN VIOLENCIA"

ANEXO N° 03

FICHA DE CRITERIOS DE EVALUACIÓN TOMANDO EN CUENTA LA FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA EXPERIENCIA (aplicable en UGEL y GREA)

Nombre de la I.E:

Nombre del ponente:

Correo electrónico: telf.:

UGEL: FECHA:

Crterios	Puntaje
La experiencia exitosa será desarrollada en un documento en formato Word fuente, arial 12 no se excederá de páginas 02 el mismo deberá contener los siguientes aspectos: <ul style="list-style-type: none"> • Descripción de la experiencia • Logros • Dificultades • Lecciones aprendidas (Máximo 07 puntos)	
La exposición de la experiencia exitosa deberá ser presentada en un video de una duración 10 minutos en formato Mp4, donde se visualizará la exposición de manera dinámica, clara y precisa. (Máximo 09 puntos)	
Utilizo otros implementos que permitieron evidenciar la riqueza de la experiencia como: videos, grabaciones, afiches, productos y materiales diversos. Estos son pertinentes y breves (no más de 3 minutos). (Máximo 02 puntos)	
La presentación duró como máximo los 13 minutos señalados en las bases del concurso. (Máximo 02 puntos)	
PUNTAJE TOTAL (Máximo 20 puntos)	

Nombre y firma del integrante
Comité de Evaluación

Nombre y firma del integrante
Comité de Evaluación

Nombre y firma del integrante
Comité de Evaluación



I INTERCAMBIO VIRTUAL DE EXPERIENCIAS EXITOSAS EN CONVIVENCIA ESCOLAR A NIVEL REGIONAL 2023
"HACIA UNA CONVIVENCIA SIN VIOLENCIA"

ANEXO Nº 05

FICHA DE PRESENTACION DE LA EXPERIENCIA (PARA USO DEL COMITÉ DE EVALUACION DE UGEL Y
GREa)

Nombre de la experiencia seleccionada:

Tema o aspectos trabajados:

Nombre de la I.E.:

Director(a) de la I.E.:UGEL:

Nombre del ponente:

Correo electrónico: telf.:

Duración total de la ponencia:Nº de diapositivas:

¿Utilizará algún video? Si () No () Tiempo del video:

Breve descripción de la experiencia: